

# **SOLICITUD DE ADICIÓN DE USO DE SUELO O ZONIFICACIÓN**

## **HONORABLE ALCALDE DE LA CIUDAD DE PENONOMÉ LIC. AGUSTIN MENDEZ**

Con todo respeto nos dirigimos a usted quienes suscriben, La sociedad Grupo Yao Yang con su representante legal, **Jin Yuan Yao**, Hombre, mayor de edad , casado, portador de la cédula E-8-49583 propietario de una parcela de terreno, ubicado en Chigore, Distrito de Penonomé, Corregimiento de Penonomé, Provincia de Coclé. Y por otra parte Imelda Lorena Puga Cueto, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, Arquitecta de profesión, portadora de la cédula de identidad personal número, 2-700-1235, por este medio concurremos ante su digno despacho a fin de solicitarle **Adición** de uso de suelo a la finca **con folio Real 15545, ya que actualmente tiene uso de suelo R-1 Residencial de baja densidad, según el Plan Normativo Vigente de la Ciudad de Penonomé. El uso de suelo que solicitamos adicionar es C-3 (Comercial de barrio).**

Basamos nuestra solicitud en los siguientes antecedentes:

**Primero:** Actualmente el Distrito de Penonomé presenta un crecimiento urbanístico, económico, comercial y turístico; por ser el centro Geográfico de la República de Panamá, este punto lleva a la ciudad de Penonomé a que la economía está basada en el comercio estable a través de almacenes, empresas pequeñas y la aparición de nuevos centros comerciales.

La finca ante mencionada cuenta actualmente con códigos de uso de suelo R-1 según el plan normativo de la ciudad de Penonomé. El código de uso de suelo que solicitamos adicionar para dicha finca es COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO (C-3), y la adición de este uso de suelo es con el fin de construir una edificación con planta baja (dos locales comerciales) y planta alta (residencia unifamiliar). La finca esta estratégicamente ubicada en una de las vías principales de Penonomé que conduce a varias comunidades y lugares que usualmente son visitados por nacionales y extranjeros. Este sector presenta un crecimiento comercial.

Los datos generales de la propiedad:

**Finca folio Real 15545 código 2501, superficie: 800m<sup>2</sup>** metros propiedad de La Sociedad Grupo Yao Yang con su representante legal **Jin Yuan Yao**, ubicada en Chigore vía sonadora, Distrito de Penonomé, Corregimiento de Penonomé, Provincia de Coclé. El Antecedente principal es la ubicación estratégica de esta finca ya que se encuentra ubicada a orillas de la carretera principal ( Vía sonadora) que conduce a muchas comunidades del área Norte de Coclé, en donde hay un tráfico frecuente.

**Solicitamos:** Adición de uso de suelo, Comercial vecinal o de barrio C-3 para la finca Folio Real 15545.

**Comercial vecinal o de barrio C-3      Usos permitidos:** La construcción o modificación en general de edificios relacionados con las actividades comerciales y profesionales de la vecindad o del barrio, siempre y cuando no perjudiquen o afecten el área residencial establecida. El uso comercial o residencial se podrá dar en forma combinada o independiente, de acuerdo a la norma residencial de la zona. Para los efectos de la densidad, se regirá por la zonificación colindante más alta.

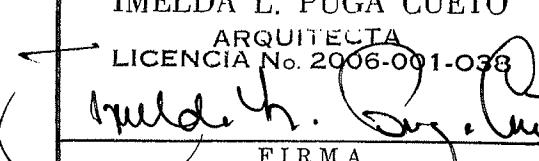
Adjuntamos documentación solicitada.

Penonomé, 13 de Septiembre de 2018

X 

**GRUPO YAO YANG, S.A**  
Representante legal **Jin Yuan Yao**  
Cédula E-8-49583  
Propietario  
6500 8082



IMELDA L. PUGA CUETO
ARQUITECTA
LICENCIA No. 2006-001-038

FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Arq. **Imelda L. Puga Cueto**  
Cédula: 2-700-1235  
Idoneidad: 2006-001-038  
Celular: 6983 2098  
Arquitecta que tramita